

RIO GALLEGOS, 14/07/2001

V I S T O :

El Expediente N° 13.837/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana dictó Ad-Referendum de este Cuerpo la Disposición N° 1437 de Fecha 07 de Diciembre de 2000, mediante la cual suscribió un Contrato a Plazo Fijo con el Prof. Eduardo VILLARROEL, a partir del 01 de Agosto de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000 para cumplir funciones como docente en el Area: Deporte- Bienestar Estudiantil ;

Que asimismo se suscribió un contrato a Plazo Fijo con el Prof. Gustavo GUIÑAZU, a partir del 2 de Mayo de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones como docente en el Area: Deporte- Bienestar Estudiantil ;

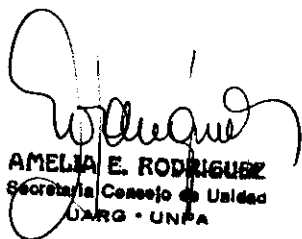
Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por mayoría ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

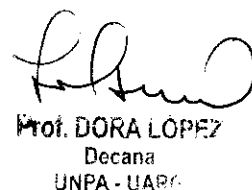
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 1437 de fecha 07 de Diciembre de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Bienestar Estudiantil, cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

064